

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA

Nomenclatura : AS-SM-49-2024-UNI-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MESAS MURALES DE USO DE LABORATORIO DEL PROYECTO DE INVERSION MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EN EL LABORATORIO 14 DE LA FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA Y TEXTIL DE LA UNI

Ruc/código : 20111864595

Nombre o Razón social : J.S. INDUSTRIAL S.A.C.

Fecha de envío : 05/12/2024

Hora de envío : 18:17:26

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad aclarar a qué se refiere la descripción de los cuatro sub items que menciona "MESA METALICA DE USO DE LABORATORIO DE ACERO INOXIDABLE", hemos revisado las especificaciones técnicas y solo menciona acero inoxidable a los lavaderos del sub item 01 y sub item 04, puesto que la palabra "de acero inoxidable" en la descripción de los cuatros sub items se interpreta que todo el mobiliario debería ser acero inoxidable; sin embargo, en las especificaciones técnicas menciona material metálico con pintura epoxi.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 4 **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA AL PARTICIPANTE QUE DEBIDO A QUE EL ÁREA USUARIA ES RESPONSABLE DE LA FORMULACIÓN DE LAS EE.TT. FACULTADOS POR EL NUMERAL 29.1 DONDE INDICA QUE "Términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta, incluyendo obligaciones de levantamiento digital de información y tecnologías de posicionamiento espacial, tales como la georreferenciación, en obras y consultorías de obras. El requerimiento incluye, además, los requisitos de calificación que se consideren necesarios." Por lo que este colegiado indica que las medidas deben ser las indicadas en las EE.TT. de las bases, a fin de no poner en riesgo la implementación y equipamiento del laboratorio de la Entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null